



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 17 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

002fd13c-bbfb-4523-a84b-6eb584211c5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 17 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001600	Extinción De Dominio		Corporacion Financiera Popular S.A. Hoy Corporacion Financiera De Desarrollo S.A., Eva Matilde Perez , Nohemi Montenegro Benavides	01/03/2021	Auto Ordena - Visto Informe Secretarial De La Fecha Que Da Cuenta Del Estado De La Diligencia, Y Como Quiera Que El Auto Que Ordena El Cierre Del Ciclo Probatorio Se Encuentra Ejecutoriado; Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

002fd13c-bbfb-4523-a84b-6eb584211c5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 17 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190003600	Extinción De Dominio		Junta De Manejo Del Fondo De Sobrantes De La Aduana De Cartagena, Banco Davivienda Sa, Jorge Luis Martinez Reyes	01/03/2021	Auto Ordena - Primero: Negar La Solicitud De Nulidad Contra El Auto Que Decreta Pruebas De Fecha 22 De Octubre De 2020 Presentada Por El Dr. Adrian Jose Polo Florez, Apoderado Del Afectado Jorge Luis Martinez Reyes, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

002fd13c-bbfb-4523-a84b-6eb584211c5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 17 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000800	Extinción De Dominio		Promotora Dubera Sas	26/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone A Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 137 Del Ced Que Fue Modificado Por El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Contra Los Bienes De Propiedad De La Sociedad Promotora Dubera S.A.S. Promovida Por La Fiscalía 36 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá Dc, Para Iniciar Con La Fase De Juzgamiento

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

002fd13c-bbfb-4523-a84b-6eb584211c5a